

3<sup>a</sup> Que las medidas de q. se ha de servir en los escuadros, han de ser la misma marca, y cabida de q. actual  
lmenae servan

4<sup>a</sup> Que qualquier vez de esta villa q. sea Carochero, ha de poder libremente de su especie en sus casas como sea de medio quartillo p. arriba, y de su especie de su Carochas y de un q. no do sea permitida semejante franquicia a los q. no siendo Carocheros compran la vida, o el motta para fabricar, pero a los q. compran en motta del Duerno, se les ha de permitir, como a los q. tienen motta de su Carochas. Asimismo acordaron sacar a la motta el trabajo de el favor, para este comun y su vezeno p. espacio de un año q. durara principio en primer de Enero del año q. viene mill e trezientos sesenta y cinco, y cumplida a fin de Diciembre del mismo, asignando ambos terminos para el Dia veinte y cinco del mes q. sepe a las Diez de la mañana en las salas de Ayuntamiento, todo lo q. se del p. res. el fel de fho, acompañado del Juan Bau- tista preponero en esta, se hará saber el Dia y hora de ambos terminos, para que conste a todos; y por y este asi lo acordaron, mandaron se firmen de sus Mercedes lo que se avera, con el Procurador en

